UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2113-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 981-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0300-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 689-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando Nº 256-2023-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 256-2023-EPFyB-UNSCH, de fecha 13 de junio de 2023, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-181 Matemática Básica, durante el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 507-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud autorizó el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-181 Matemática Básica en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a cargo del docente Juan Tacuri Mendoza;

Que, con Memorando Nº 0300-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-181 Matemática Básica en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-181 Matemática Básica en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-II.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs